



AYUNTAMIENTO  
DE BOLLULLOS  
DE LA MITACIÓN

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde**

*D. Fernando Soriano Gómez*

**Tenientes de Alcalde**

*D<sup>a</sup> Clara Monrobe Cárdenas*

*D. Sergio Sánchez Romero*

*D. José María Gil López*

*D<sup>a</sup> Silvia Muñoz Piña*

**Concejales**

*D. Manuel Varilla Gallardo*

*D<sup>a</sup> María Inmaculada Fernández Gutiérrez (Se ausenta punto 7- 12.15 H )*

*D<sup>a</sup> Isabel Lora García*

*D. Manuel Cecilio Gutiérrez Fernández*

*D. Fernando Espinosa Contreras*

*D. José Francisco Serrano Rodas*

*D<sup>a</sup> Rosario Castejón López*

*D. José María Antúnez Alperiz*

*D<sup>a</sup> Carmen M.<sup>a</sup> Ruiz Riego (Se ausenta punto 9)*

*D<sup>a</sup> Rosario Ríos González*

*D. José Manuel Bandera Moreno*

*D. Carlos Iglesias Friesinger*

**Interventor**

*D. Luis Ramón Romero Romero*

**Secretaria General**

*D<sup>a</sup> Ana Miranda Castán*

**No asisten:**

*D. Fernando Espinosa Contreras*



*En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 10.38 horas del día 27 de enero de dos mil veintidós, se reúnen de manera telemática mediante videoconferencia a través de la aplicación Sistema de Cisco Webex Meetings, como medida preventiva en la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de conformidad con el apdo.2, b y 3 del art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, los Sres. Concejales antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.*

*Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Fernando Soriano Gómez. Asiste la Secretaria General D<sup>a</sup> Ana Miranda Castán, que da fe del acto.*

*Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, antes de comenzar con el orden del día el Sr. Alcalde propone que se respeten determinadas reglas en esta modalidad de Pleno telemático, en concreto el régimen de votaciones será el ordinario.*

*A continuación el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente*

#### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO DÍA 4 DE ENERO DE 2022.**

#### **ACTIVIDAD CONTROL**

**PUNTO 2. – DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y COMUNICACIONES OFICIALES.**

**PUNTO 3.- DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL GRUPO POPULAR.**

**PUNTO 4.- MOCIÓN GRUPO POPULAR, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE ACERADO PÚBLICO EN LA CALLE ALHAMBRA, CON COLOCACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

**PUNTO 5.- MOCIÓN GRUPO POPULAR, PARA MOSTRAR EL APOYO SIN FISURAS A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO MODIFIQUE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**PUNTO 6.- MOCIÓN GRUPO POPULAR, PARA LA REPARACIÓN DE LAS CALLES GUILLERMO VARGAS Y BETIS, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE CALVARIO CON CARÁCTER URGENTE.**

**PUNTO 7.- MOCIÓN GRUPO POPULAR, PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.**

**PUNTO 8.- MOCIÓN GRUPO ADELANTE, EN DEFENSA DE LA SANIDAD PUBLICA.**

**PUNTO 9.- TURNO URGENTE.**

**PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



**PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO DÍA 4 DE ENERO DE 2022.**

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el pasado día 4 de enero de 2022, copia de la cual obran en su poder.

Sometido a votación, resultó aprobada el acta de la sesión plenaria de fecha 4 de enero de 2022, por UNANIMIDAD de todos sus miembros con **16 votos a favor (9 Grupo Adelante, 3 Grupo PP, 2 Grupo PSOE, 1 Cs y 1 Vox) de los miembros asistentes a la sesión.**

**PUNTO 2. – DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y COMUNICACIONES OFICIALES.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dan cuenta al Pleno del listado de Decretos de Alcaldía desde la última sesión ordinaria, en concreto desde el nº 1206/2021 a 29/2022 ambas inclusive.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

**PUNTO 3.- DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL GRUPO POPULAR.**

Visto escrito presentado por el Grupo Municipal Popular de Bollullos de la Mitación (RE 10122) de fecha 11 de noviembre de 2021, de la nueva Composición de las Comisiones Informativas se da cuenta al Pleno, de las designaciones realizadas al respecto y en el siguiente sentido:

**1. Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas:**

Titular: D. JOSÉ MARÍA ANTÚNEZ  
Suplente: D. JOSÉ F. SERRANO

**2. Comisión Informativa Permanente de Urbanismo:**

Titular: D. JOSÉ MARÍA ANTÚNEZ  
Suplente: D. FERNANDO ESPINOSA

**3. Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales:**

Titular: D. JOSÉ F. SERRANO  
Suplente: D<sup>a</sup>. ROSARIO CASTEJÓN

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.



**PUNTO 4.- MOCIÓN GRUPO POPULAR, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE ACERADO PÚBLICO EN LA CALLE ALHAMBRA, CON COLOCACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

*José Francisco Serrano, Fernando Espinosa, Rosario Castejón y José María Antúnez, concejales del Excmo Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación por el grupo municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la entidades locales, somete al pleno municipal de este Ayuntamiento para su debate y aprobación, si fuese procedente, la siguiente*

**MOCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LAS CALLES GUILLERMO VARGAS Y BETIS, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE CALVARIO CON CARÁCTER URGENTE.**

**MOTIVOS:**

*Nuestros jóvenes, alumnos del Instituto Alminar, caminan diariamente por la calle Alhambra tanto de ida al centro como de regreso del mismo, corriendo el riesgo de ser atropellados por los vehículos que circulan en ambos sentidos, ya que dicha calle carece de acerado público en ambos lados. La situación es si cabe más preocupante por las mañanas al sumarse al riesgo diario, la escasa luz a la hora a la que acuden al instituto. Los días de lluvia, al estar embarrado el camino donde debería haber una acera, transitan literalmente en grupos por la calzada. Insistimos, en una vía de doble sentido para la circulación. A todo esto, se suma que en dicho trayecto tampoco hay alumbrado público, por lo que el riesgo de accidente es preocupante, tanto para los alumnos del IES Alminar, como para cualquier otro viandante.*

*Es obligación del ayuntamiento de Bollullos de la Mitación garantizar la adecuada pavimentación y conservación de las vías públicas urbanas, máxime cuando concurren circunstancias como que es una zona especialmente transitada, y cuando las deficiencias del pavimento tienen entidad suficiente para generar una situación de riesgo sustancial.*

*Es por ello por lo que sometemos al pleno para su debate y aprobación del siguiente*

**ACUERDO:**

*Intervención de urgencia para la construcción de acerado público y colocación de alumbrado público en la calle Alhambra y zonas circundantes al IES Alminar*

*En Bollullos de la Mitación a 11 de Noviembre de 2021.*

***Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por 9 votos en contra del grupo Adelante (9 Adelante), 3 abstenciones (2 PSOE y 1 Cs) y 4 favor (3 PP y 1 Vox), quedando la misma no aprobada.***



**PUNTO 5.- MOCIÓN GRUPO POPULAR, PARA MOSTRAR EL APOYO SIN FISURAS A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO MODIFIQUE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

*El Grupo Municipal de Bollullos de la Mitación, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:*

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN PARA MOSTRAR EL APOYO SIN FISURAS A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO MODIFIQUE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana fue aprobada durante la X Legislatura por iniciativa del Gobierno del Partido Popular cumple con una finalidad esencial para el conjunto de los españoles: crear un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades.*

*El Gobierno PSOE - Unidas Podemos ha acordado derogarla introduciendo enmiendas, en el trámite correspondiente, a la Proposición de Ley sobre modificación de dicha Ley de Seguridad Ciudadana que ha presentado el Grupo vasco del Congreso de los Diputados,*

*La actual Ley de Seguridad Ciudadana fue consecuencia de una reforma necesaria, conveniente y oportuna que dio respuesta a una demanda de amplios sectores de la sociedad y, en concreto, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.*

*España contaba entonces con una ley del año 1992 que tras 23 años estaba desbordada, reinterpretada y necesitaba una revisión por varios motivos, como las exigencias sociales que reclamaban mejor protección de las libertades, la necesidad de ofrecer una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes o la necesidad de una mejor cobertura y seguridad para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Con ella se apostó por dar mayor protección al derecho a la reunión y manifestación pacífica y sancionar mejor y de forma más proporcional.*

*De la misma manera, y esto es muy importante, la Ley 4/2015 surgió fundamentalmente porque tras la modificación del antiguo Código Penal de 1995, habían quedado suprimidas las faltas, que pasaron a ser «infracciones administrativas» o «delitos leves».*

*Ello significó que muchos comportamientos, que antes de la reforma del Código Penal estaban contempladas como faltas con su correspondiente sanción, pasaron a serlo solo en el ámbito administrativo.*

*Con su aprobación, en modo alguno se restringieron los derechos de reunión, manifestación y huelga, ni otorgó a la policía un poder excesivo, sino que creó un marco adecuado para el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.*



*Desde su aprobación la Ley de Seguridad Ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para hacer frente a la amenaza terrorista, por lo que su derogación o modificación sustancial dará oxígeno a esa amenaza, lo que nos hará más débiles frente al terror.*

*Su aplicación no generó las graves consecuencias pronosticadas entonces por sus detractores, ninguna de esas negras predicciones se ha cumplido, al contrario, se ha demostrado como una buena Ley.*

*La aplicación de la Ley ha sido fundamental para la puesta en marcha de medidas de control para evitar la extensión de la pandemia del Covid y de hecho, ha sido utilizada de forma habitual por el actual Gobierno. Los ataques a esta Ley han estado basados en criterios puramente de desgaste político, con argumentos de manual partidista.*

*La Ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional y así lo confirmó la Sentencia de 19 de noviembre de 2020 del Tribunal Constitucional, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces planteó la oposición.*

*Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, presenta la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en representación del pueblo de Bollullos de la Mitación, manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ello insta al Gobierno de España a:*

*PRIMERO- Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las FCSE dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.*

*SEGUNDO- Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados.*

*En Bollullos de la Mitación, a 7 de diciembre de 2021.*

*Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por 11 votos en contra, del grupo Adelante y grupo PSOE (9 Adelante y 2 PSOE), 1 abstención (Ciudadanos) y 4 favor (3 PP y 1 Vox), quedando la misma no aprobada.*



**PUNTO 6.- MOCIÓN GRUPO POPULAR, PARA LA REPARACIÓN DE LAS CALLES GUILLERMO VARGAS Y BETIS, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE CALVARIO CON CARÁCTER URGENTE.**

*José Francisco Serrano, Fernando Espinosa, Rosario Castejón y José María Antúnez, concejales del Excmo Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación por el grupo municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la entidades locales, somete al pleno municipal de este Ayuntamiento para su debate y aprobación, si fuese procedente, la siguiente*

**MOCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LAS CALLES GUILLERMO VARGAS Y BETIS, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE CALVARIO CON CARÁCTER URGENTE.**

**MOTIVOS**

*Paseando por las calles Guillermo Vargas y Betis podemos observar el lamentable estado de abandono en el que se encuentran estas vías públicas. Baches, socavones y señalización viaria básica deficiente, así como pasos de cebra en los que apenas se distingue el dibujo. Todo esto principalmente por falta de mantenimiento y por falta de atención por parte del grupo de gobierno. Y lo que ponemos en juego con estas deficiencias es la Seguridad Vial de todos los ciudadanos.*

*Además, según el artículo 17.2 sobre Velocidad, de la Ordenanza Municipal de Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, se afirma: “El límite máximo de velocidad a que podrán circular los vehículos por las vías urbanas será de 20 km/h., salvo que la señalización de la vía autorice otra superior o inferior”. Estos límites se incumplen de manera reiterada a lo largo de la calle Calvario, especialmente a partir de la intersección con la calle Cristo del Amor. Son muchos los vecinos que acuden a nosotros para que intercedamos e instemos al Ayuntamiento a actuar en dicha calle.*

*Precisamente, el método empleado por los legisladores para controlar el cumplimiento de los límites de velocidad en todas las carreteras del estado, incluidas las urbanas, consiste en la instalación de reductores de velocidad y pasos peatonales sobre-elevados. Estos elementos deben cumplir la normativa vigente para que puedan ser utilizados con total seguridad según la normativa aprobada el 23 de Septiembre de 2008 mediante la Orden FOM/3053/2008 del Ministerio de Fomento, por la que se establece la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado.*

*Por toda esta exposición de motivos, el grupo municipal del Partido Popular de Bollullos de la Mitación propone la siguiente:*

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

*1.- Instar al Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que le han sido delegadas, a la reparación inmediata de las calles Guillermo Vargas y Betis que se encuentren en estado deficitario, tanto en señalética, acerado y pintura.*



2.- Instar al Ayuntamiento a la colocación de reductores de velocidad a lo largo de la calle Calvario, bien de sección transversal trapezoidal o de sección transversal circular, siempre cumpliendo la normativa vigente.

3.- Traslado del resultado del presente acuerdo al conjunto de la población a través de los medios de comunicación municipales, así como a todas las asociaciones y colectivos de nuestra localidad.

En Bollullos de la Mitación a 21 de diciembre de 2021.

**Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta donde D. José María Antúnez, quiere que conste en acta el peligro inminente en la calle Calvario, la Corporación por 10 votos en contra, (9 Grupo Adelante y 1 Grupo Cs), 3 abstenciones (2 PSOE y 1 Vox) y 3 a favor (Grupo Popular), quedando la misma no aprobada.**

**PUNTO 7.- MOCIÓN GRUPO POPULAR, PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.**

*El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación<sup>1</sup>, la industria cárnica es:*

- *la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.*

*A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).*

*Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.*

- *y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.*

*Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.*





*Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.*

*Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.*

*Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.*

*Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”).*

*Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.*

*En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.*

*No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.*

*Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación presenta la siguiente:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación:*

**PRIMERO.** – *Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.*

**SEGUNDO.** *Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.*

**TERCERO.** – *Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adapte a las*



AYUNTAMIENTO  
DE BOLLULLOS  
DE LA MITACIÓN

*nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.*

*En Bollullos de la Mitación, a 7 de enero de 2022. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL/PROVINCIAL POPULAR.*

*Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por 12 votos en contra (9 Grupo Adelante, 2 Grupo PSOE y 1 Grupo Cs), una abstención (1 Grupo Vox) y 3 a favor (3 Grupo PP), quedando la misma no aprobada.*

**PUNTO 8.- MOCIÓN GRUPO ADELANTE, EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA.**

*D<sup>a</sup> Clara Monrobé Cárdenas, como portavoz del Grupo Adelante y D. Fernando Soriano Gómez, como Alcalde y miembro de la Plataforma en defensa de la Sanidad Pública, presentamos al Pleno de la Corporación Municipal para su consideración, debate y aprobación en su caso, la siguiente MOCIÓN.*

**MOCIÓN EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El sistema sanitario público es uno de los mayores logros colectivos del desarrollo de la autonomía andaluza y de la democracia, un elemento de cohesión social esencial y uno de los pilares sobre los que se apoya nuestro estado del bienestar.*

*Todos tenemos el deber de protegerlo y defenderlo. Los ayuntamientos de la provincia de Sevilla estamos viendo con mucha preocupación el deterioro de nuestro sistema sanitario, que se ha acelerado y puesto de manifiesto con crudeza en los últimos meses. De esta manera, las listas de espera son cada vez más largas, las colas en las puertas de centros de salud son cada vez más numerosas; la imposibilidad de acceso a las consultas de atención primaria está provocando un colapso de las urgencias; los cambios de adscripción hospitalaria están generando un gran malestar en las localidades afectadas; el desmantelamiento de servicios y el cierre de plantas es cada vez más común, poniendo, de manera inadmisiblemente, en riesgo la salud de cientos de miles de sevillanos.*

*No podemos quedarnos impasibles ni mirar para otro lado mientras nuestros vecinos y vecinas sufren el deterioro de un servicio público tan básico y, cumpliendo con nuestra obligación con ellos y con la sociedad, constituimos la Plataforma de Alcaldes y Alcaldesas en defensa de la Sanidad Pública. Además, ser los representantes democráticos de nuestros vecinos y vecinas nos legitima para poner en marcha esta iniciativa. Con ella pretendemos hacer visible una realidad de la que no siempre somos conscientes, hacer ver a la sociedad, a los responsables sanitarios y al gobierno andaluz que no estamos ante un problema coyuntural de uno o varios municipios y sentar las bases para un gran acuerdo social que frene el deterioro de la sanidad en nuestros municipios. El conocimiento del territorio y de los problemas concretos que en materia sanitaria hay en cada uno de nuestros municipios es un valor que nos diferencia y que nos permite identificar las necesidades de nuestros pueblos y ciudades y por las que vamos a luchar de forma colectiva.*



*Especialmente crítica es la situación de la atención primaria, que necesita actuaciones urgentes antes de que sea demasiado tarde.*

*Se hace de extrema urgencia que las necesidades de atención sanitaria expuestas sean atendidas por los responsables de nuestra sanidad en Andalucía para así frenar y revertir la espiral negativa en la que se halla inmersa.*

*Por todo ello, como Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación someto a debate y aprobación, en su caso, la siguiente*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*Instar al Gobierno de Andalucía a que de manera inmediata atienda las siguientes prioridades para prestar en nuestros municipios una atención pública sanitaria de calidad.*

- 1. Actuar con urgencia incorporando de manera inmediata los profesionales sanitarios necesarios de medicina, enfermería y apoyo (auxiliares y personal administrativo) para en la atención primaria atender a la población en los centros de salud.*
- 2. Recuperar los puntos de atención de urgencias cerrados.*
- 3. Abrir de manera inmediata todos los servicios y plantas cerradas en los hospitales de la provincia de manera que se asegure la asistencia hospitalaria en todas las comarcas.*
- 4. Incorporar a la atención primaria los profesionales necesarios para que las agendas de atención permitan que la asistencia sea de calidad y los profesionales puedan desarrollar su trabajo de manera satisfactoria tanto para el paciente como para ellos mismos.*
- 5. Revisar el modelo de atención primaria y su cartera de servicios y poner en marcha un plan de digitalización, de inversión tecnológica y de formación profesional para convertirla de verdad en la columna vertebral del sistema sanitario.*
- 6. Reforzar los equipos de salud pública, la orientación comunitaria, la promoción de la salud y prevención en atención primaria, así como dotar de recursos suficientes la atención temprana.*
- 7. Favorecer un entorno profesional y laboral atractivo, que evite que nuestros profesionales sanitarios busquen su salida profesional en otras CC.AA. o en la sanidad privada. Para ello es necesario reunir las condiciones necesarias salariales y de estabilidad, seguridad, reconocimiento y cargas de trabajo razonables. De esta manera además se garantiza la longitudinalidad de la atención en atención primaria, es decir que los profesionales de referencia de cada paciente sean los mismos para seguirle en el tiempo.*
- 8. Poner en marcha un plan de inversiones en centros de salud para modernizar los existentes y construir todos los que son necesarios para atender a la población.*
- 9. Reforzar y aumentar las unidades de salud mental y poner en marcha un plan que asegure que toda la población tiene acceso rápido y cercano a este servicio.*



10. *Revertir las modificaciones de adscripciones hospitalarias y tener en cuenta a la hora de revisar el mapa sanitario cuestiones tan importantes como la red de transporte público, la opinión de los municipios y sus ciudadanos o criterios culturales y de arraigo.*
11. *Llegar a un gran pacto social que reúna a todos los partidos políticos, instituciones, agentes sociales y mareas, profesionales y sus colegios y asociaciones de pacientes comprometidas con la sanidad pública que asegure la calidad y la sostenibilidad futura del sistema sanitario público andaluz.*
12. *Aumentar la financiación del sistema sanitario público andaluz progresivamente hasta llegar a un incremento de al menos un 20% en 2024.*
13. *Dar traslado de la presente PROPUESTA DE ACUERDO al Presidente de la Junta de Andalucía.*

*En Bollullos de la Mitación a 24 de Enero de 2022. El Alcalde. Fdo.: Fernando Soriano Gómez.*

*Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación con 12 votos a favor de los miembros asistentes (8 Grupo Adelante, 2 Grupo PSOE, 1 Grupo Cs y 1 Grupo Vox) y 3 abstenciones del Grupo Popular, acuerdan aprobar la Moción del Grupo Adelante, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.*

**PUNTO 9.- TURNO URGENTE.**

*No hubo.*

**PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*Se recogen en videoacta, teniendo en cuenta que se han hecho las siguientes apreciaciones:*

*El Concejal D. José Francisco Serrano Rodas comenta que, Juan Sancho, tenor muy reconocido en España e Internacionalmente, quería hacer una grabación en Bollullos de la Mutación, es vecino del municipio, quiere que conste en acta el agradecimiento a la Concejal de Cultura por lo bien que lo trato, tanto en nombre de Juan, como en el de su equipo.*

*El Sr. Alcalde quiere dejar constancia en este pleno su agradecimiento a D<sup>a</sup> Inmaculada Gallardo, Delegada de Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, por el trabajo y disposición que ha tenido para el arreglo Camino de Sevilla.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 13.34 del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria General que DOY FE.*

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA GENERAL**

*Fdo. Fernando Soriano Gómez*

*Fdo. Ana Miranda Castán*